

Expediente: 448/21
Carátula: AGÜERO CINTIA LORENA C/ ROMANO MARCELO JACINTO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 24/04/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, MARCELO JACINTO-REQUERIDO
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR
307162716481511 - AGUERO, CINTIA LORENA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 448/21



H3020175865

REF: AGÜERO CINTIA LORENA c/ ROMANO MARCELO JACINTO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 448/21

CONSTANCIA DE CIERRE.-ART. 11 DE LA LEY 7844.-

En la ciudad de Monteros, en fecha 23 de abril de 2024, siendo horas 10:05, quien suscribe, Héctor Arnaldo Urueña, Encargado de la Oficina de Mediación, hago constar que el proceso de mediación caratulado: AGÜERO CINTIA LORENA c/ ROMANO MARCELO JACINTO s/ ALIMENTOS.- LEGAJOS N°: 448/21, EXPTE. N°: 1062/21, en el que intervino la mediadora sorteada, Dr./Dra. PAEZ MARIA LUCIA, se procedió a CERRARLO, al haber transcurrido el plazo cuarenta (40) días hábiles desde la realización la primera audiencia, por lo que se tiene por CONCLUIDO el proceso de mediación, conforme lo requerido por el inc. 7) del Art. 417 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.-

Se extiende copia de la presente acta a la parte requirente y para los fines que estime conveniente.-
GEE

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.